CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

54a Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 23 a 27 de abril de 2018

**Doc. SC54-17**

**Plan de trabajo sobre la movilización de recursos de la Convención de Ramsar**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a aprobar el Plan de trabajo sobre la movilización de recursos de la Convención de Ramsar.

**Introducción**

1. En el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar, para 2016-2024 (Resolución XII.2) se identifica la movilización de recursos a escala local, nacional, regional y mundial como una condición que facilita la aplicación del plan estratégico.

2. El Marco para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración (Resolución XII.7) pide a la Secretaría que priorice las actividades de recaudación de fondos para actividades no financiadas con cargo al presupuesto básico a través de todo tipo de fuentes, con miras a incrementar considerablemente las contribuciones de entidades que no sean Partes.

3. El Anexo de la Resolución X.12 establece los principios para las asociaciones entre la Convención de Ramsar y el sector empresarial que se aplicarán cuando se movilicen recursos del sector empresarial.

4. El Anexo 4 del informe de la 52ª reunión del Comité Permanente[[1]](#footnote-1) incluye un Marco para la movilización de recursos que ofrece orientaciones sobre cómo se deben movilizar los recursos con un enfoque que engloba a toda la Secretaría. Un aspecto particularmente importante, como se refleja en la Decisión SC52-23 de la 52ª reunión del Comité Permanente, es que todos los miembros del personal de la Secretaría deben apoyar los esfuerzos de recaudación de fondos como parte de sus tareas y trabajar en colaboración para apoyar los esfuerzos en este sentido.

5.En la Decisión SC52-23 también se solicita que la Secretaría elabore el primer plan de trabajo completo sobre la movilización de recursos de la Convención y que este plan de trabajo se adopte en una futura reunión del Comité Permanente o CP (en lo posible, en la 53ª reunión del CP).

6. El objetivo de este Plan de trabajo sobre la movilización de recursos es: 1) conseguir fondos complementarios para actividades no financiadas con cargo al presupuesto básico, contempladas actualmente en el Anexo 3 de la Resolución XII.1; y 2) facilitar la movilización de recursos a escala local, nacional y regional como se menciona en Resolución XII.7.

7. Este plan de trabajo pretende lograr simultáneamente los resultados en materia de movilización de recursos identificados en el trienio actual (2016-2018) y establecer la dirección estratégica, la capacidad y el impulso necesarios para la movilización eficaz de recursos en el próximo trienio. Dado que la recaudación de fondos puede durar entre 12 y 18 meses a partir del planteamiento inicial de solicitud de una subvención, gran parte de la labor emprendida en 2018 generará ingresos en el próximo trienio.

8. En el Anexo 1 de este plan de trabajo se definen las actividades de movilización de recursos a realizarse en 2018 y el próximo trienio. Este período de cuatro años es ligeramente más largo y permite que el trabajo y la divulgación realizados por la Secretaría en 2018 produzcan resultados en este mismo año y, lo que es importante, en el próximo trienio. Se reconoce que este plan de trabajo requerirá de ajustes para los años 2019-2021, basados en las orientaciones y la dirección que proporcionen las Partes en la 13ª COP.

**Objetivos del plan de trabajo**

9. Este plan de trabajo tiene dos objetivos generales: 1) conseguir fondos complementarios para actividades no financiadas con cargo al presupuesto básico actual de la Secretaría (Anexo 3 de la Resolución XII.1) mediante la divulgación entre fondos multilaterales, el sector privado y las Partes Contratantes; y 2) facilitar la movilización de recursos para las Partes Contratantes a escala nacional y regional mediante la identificación de fuentes de financiación y la provisión de orientaciones sobre la movilización de recursos (Resolución XII.7).

10. Este plan de trabajo no pretende movilizar recursos para proyectos. Dado que en su mayoría los proveedores de fondos prefieren financiar proyectos, el volumen de fondos disponibles para áreas de actividades presupuestadas que no se financien con cargo al presupuesto básico podría ser limitado. Este plan de trabajo reconoce esta limitación y su objetivo es dar prioridad a actividades y canales de financiación que representen el mayor potencial para la financiación con cargo a fondos complementarios.

11. El número y la diversidad de prioridades de financiación con cargo a fondos complementarios que se presentan en el Anexo 3 de la Resolución XII.1 son ambiciosos. Este plan de trabajo propone un enfoque que contempla centrarse en un número selecto de necesidades de financiación en el primer año y, a medida que se capten fondos y que aumenten las capacidades, conseguir la financiación adicional necesaria en el segundo y tercer año del plan.

12. Este plan se ha concebido con flexibilidad para permitir cambios en las prioridades de financiación complementaria, en previsión de la posible necesidad de realizar ajustes para abordar las prioridades futuras de las Partes, según lo determinen las resoluciones de la COP y/o las decisiones del Comité Permanente.

**Conseguir fondos complementarios (Primer objetivo estratégico)**

13. Hay tres categorías de posibles proveedores de fondos que representan el mayor potencial de provisión de fondos complementarios: los fondos multilaterales, el sector privado y las Partes Contratantes. Las tres categorías tienen una marcada preferencia por la financiación de proyectos específicos en vez de áreas de actividades presupuestadas que no se financian con cargo al presupuesto básico, que normalmente son de alcance más amplio. En vista de ello, se han identificado las siguientes actividades para apoyar la movilización de fondos complementarios:

a. Desarrollar propuestas de financiación para actividades seleccionadas que no se financien con cargo al presupuesto básico;

b. Identificar entidades interesadas en financiar la conservación de los humedales y actividades conexas cuyo ámbito de financiación incluya fondos para administración y gastos generales;

c. Contactar de manera proactiva con al menos diez posibles proveedores de fondos cada trimestre para presentarles propuestas de financiación; y

d. Acercarse a posibles proveedores de fondos aprovechando la asistencia y participación de la Secretaría en foros y eventos estratégicos.

14. Entre las prioridades de financiación complementaria que figuran en el Anexo 3 de la Resolución XII.1 se ha prestado la mayor atención en el corto plazo a las que son a la vez urgentes y más importantes para el logro de los resultados esperados por las Partes. Este enfoque se refleja en el Anexo 1 de este documento.

**Facilitar la movilización de recursos para las Partes Contratantes a escala local, nacional y regional (Segundo objetivo estratégico)**

15. Las Partes Contratantes han expresado la necesidad de apoyo para movilizar recursos a escala nacional y regional, en particular mediante la identificación de posibles proveedores de fondos para la conservación de los humedales, y también la mejora de habilidades para redactar propuestas y solicitudes de subvenciones. Este plan de trabajo propone que la Secretaría preste tres servicios a las Partes Contratantes, como sigue:

a. Elaboración de una base de datos de organizaciones interesadas en financiar la conservación de los humedales (y actividades conexas). Esta base de datos ofrecerá información básica sobre las organizaciones proveedoras de fondos, sus intereses de financiación y sus requisitos, y orientaciones sobre el proceso de solicitud de fondos.

b. Se pondrá a disposición de todas las Partes Contratantes un conjunto de herramientas básicas para la movilización de recursos que incluye modelos de propuestas, un modelo de presentación de PowerPoint y orientaciones sobre la redacción eficaz de propuestas y solicitudes de subvenciones.

c. Se ofrecerá a las Partes la creación de capacidad para la movilización de recursos a través de una variedad de canales que incluyen una capacitación para la movilización de recursos a impartirse en reuniones regionales previas a la COP programadas con regularidad, un seminario a través de Internet sobre la movilización de recursos, y capacitaciones y orientaciones dirigidas a iniciativas regionales. Se tendrá en cuenta la utilización de enfoques de capacitación que sean económicos para reducir al mínimo los costos tanto para la Secretaría como para las Partes. Los esfuerzos de creación de capacidad adoptarán un enfoque de “capacitación de capacitadores” para que a través del tiempo se fortalezca la capacidad a escala nacional por medio de los Coordinadores Nacionales.

16. La utilidad y eficacia de estos servicios para las Partes Contratantes se evaluarán de forma continua utilizando herramientas de encuesta en línea para los participantes en los seminarios a través de Internet y en la capacitación impartida en reuniones previas a la COP. Para determinar cómo se ha fortalecido la capacidad nacional a lo largo del tiempo, se realizará una encuesta de referencia entre una muestra de Coordinadores Nacionales en 2018. Una encuesta de seguimiento se realizará en 2020.

**Ejecución y calendario**

17. Las acciones y los productos propuestos en este plan de trabajo se ejecutarán de forma secuencial en 2018 y el próximo trienio. El calendario y la secuencia del plan de ejecución se presentan en el Anexo 1.

18. Se recomienda que todos los elementos de este Plan de trabajo sobre la movilización de recursos para 2019-2021 se reflejen en el plan de trabajo de la Secretaría de Ramsar para ese trienio, y que en el próximo plan de trabajo de la Secretaría y en sus planes de trabajo subsiguientes se vigile la ejecución de las actividades de movilización de recursos y se informe sobre la misma, como medio para fomentar adicionalmente un enfoque que englobe a toda la Secretaría, la integración y la rendición de cuentas.

**Anexo 1**

**Calendario de ejecución del plan de trabajo**

**Fondos complementarios** (Primer objetivo estratégico)

| **Partidas no financiadas con cargo al presupuesto básico**  | **2018** | **CHF** | **2019** | **2020** | **2021** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 MRA | Identificación de las misiones  | 200k | Desarrollo de una lista de misiones para 2019  | Desarrollo de una lista de misiones para 2020  | Desarrollo de una lista de misiones para 2021  |
| Desarrollo de propuesta de financiación  |  |   |   |   |
| Identificación de posibles proveedores de fondos |  |   |   |   |
| Divulgación entre posibles proveedores de fondos |   | Divulgación entre posibles proveedores de fondos | Divulgación entre posibles proveedores de fondos | Divulgación entre posibles proveedores de fondos |
| 2 GECT | véase la nota a) | 00 |   |   |   |
| 3 SISR | véase la nota b)  | 00 |   |   |   |
| 4 Viajes previos a las COP | Viajes previos a las COP para la divulgación entre las Partes  | 250k |   | Viajes previos a la COP14 para la divulgación entre las Partes |  Viajes previos a la COP14 para la divulgación entre las Partes |
| 5 Viajes a las COP | Viajes previos a la COP13 para la divulgación entre las Partes | 450k |   | Viajes previos a la COP14 para la divulgación entre las Partes |   |
| 6 Idioma árabe | véase la nota c) | 00 |   |   |   |
| 7 Fondo de Pequeñas Subvencionas | véase la nota d)  | 00 |   |   |   |
| 8 Iniciativas regionales | Identificación de necesidades regionales de financiación  | 100k |   |   |   |
| Desarrollo de propuestas regionales |   |   |   |   |
| Divulgación entre posibles proveedores de fondos |   | Divulgación entre posibles proveedores de fondos | Divulgación entre posibles proveedores de fondos | Divulgación entre posibles proveedores de fondos |
|  |
| 9 CECoP  | Desarrollo de propuesta de financiación | 100k |  |   |   |
| Identificación de posibles proveedores de fondos |   | Divulgación entre posibles proveedores de fondos | Divulgación entre posibles proveedores de fondos | Divulgación entre posibles proveedores de fondos |
| 10 Sistema de informes en línea  | véase la nota e) | 00 |   |   |   |

**Notas**

a) El Plan de trabajo del GECT cuenta con financiación completa para 2018.

b) El desarrollo del SISR se ha concluido.

c) Se requieren orientaciones de las Partes.

d) Se requieren orientaciones de las Partes.

e) El sistema de informes en línea se ha concluido.

**Facilitar la movilización de recursos para las Partes Contratantes** (Segundo objetivo estratégico)

|  | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Elaboración de base de datos para proveedores de fondos  | Elaboración de un resumen de proyectos |   |   |   |
|   | Inicio de la compilación de la base de datos  | Finalización de la compilación de la base de datos (Q1) |   |   |
|   |   | Distribución de la base de datos entre las Partes  | Actualización de la base de datos | Actualización de la base de datos |
|   |   | Provisión de capacitación sobre el uso de la base de datos  | Provisión de capacitación sobre el uso de la base de datos | Provisión de capacitación sobre el uso de la base de datos |
| Herramientas de movilización de recursos  |   | Creación de modelos de propuestas  | Actualización y perfeccionamiento de las herramientas | Actualización y perfeccionamiento de las herramientas |
|   |   | Desarrollo de sugerencias para la redacción de solicitudes de subvenciones  | Actualización y perfeccionamiento de las herramientas | Actualización y perfeccionamiento de las herramientas |
| Capacitación  |    | Desarrollo de seminarios a través de Internet  | Provisión de capacitación anual  | Provisión de capacitación anual Provisión de capacitaciones en reuniones previas a las COP  |
|   | Realización de una encuesta de referencia sobre la capacidad  |   | Seguimiento a la encuesta realizada  |   |

1. www.ramsar.org/es/documento/informe-y-decisiones-de-la-52a-reunion-del-comite-permanente-sc52 [↑](#footnote-ref-1)